UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA
Y
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ACADÉMICOS,

PARA LA CREACIÓN, APERTURA,

REAPERTURA, ACTUALIZACIÓN

Y CIERRE DE CARRERAS

Aprobado en la sesión No. 54-04 del Consejo Académico Extraordinario
Realizado el 22 de diciembre de 2004

Ciudad Universitaria “Octavio Méndez Pereira”
Diciembre de 2004

Personal Responsable del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ACADÉMICOS, PARA LA CREACIÓN, APERTURA, REAPERTURA, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DE CARRERAS:

ARQ. ROGELIO APARICIO Jr.
Director de Planificación y Evaluación Universitaria

MGTER. ABRIL CHANG DE MÉNDEZ
Jefe de Planificación Académica

DRA. ELIZABETH PETROVICH DE MOLINA
Jefe de Estudios Prospectivos

Colaboradores:

Licdo. FERNANDO PRADO

Licda. LASTENIA DE HERNÁNDEZ

Dactilografía:

JIMENA M. GARCÍA COTES

Junio 2004

ÍNDICE

		Página
PRESENTACIÓN		
I.	CREACIÓN DE CARRERAS	3
II.	APERTURA Y REAPERTURA DE CARRERAS	15
III.	ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS	23
IV.	CIERRE DE CARRERAS	35
	Bibliografía	38

PRESENTACIÓN

La Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria en cumplimiento de sus funciones entre las que se destacan "Proponer normas y procedimientos para la evaluación curricular de las carreras y velar por su adecuado cumplimiento..." y "evaluar de acuerdo a los procedimientos académicos emanados del Consejo Académico, la creación, apertura, reapertura actualización y cierre de carreras", propone para su discusión y aprobación en el Consejo Académico este **Manual de Procedimientos y Criterios Académicos para la creación, apertura, reapertura, actualización y cierre de carreras**.

El propósito de este documento es el de servir de instrumento orientador de los diversos procesos relacionados con las carreras y se ha actualizado como medio para:

- Ofrecer a la comunidad universitaria los lineamientos metodológicos básicos para la creación, apertura, reapertura y cierre de carreras tomando en consideración las demandas, necesidades sociales y laborales, los avances del conocimiento científico y las condiciones institucionales y exigencias de la educación superior.

- Promover la revisión sistemática y científica de la Oferta Académica, de las Facultades, Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, con el fin de garantizar su eficiencia, eficacia, pertinencia y calidad.

- Establecer los criterios generales que favorezcan el proceso de transformación académica-curricular de la oferta de carreras.

Para la elaboración de este Manual se partió de los Procedimientos Académicos vigentes, aprobados en la Sesión Nº29-95 del Consejo Académico celebrado el 5 de julio de 1995. Estos procedimientos han sido utilizados por nueve años y han facilitado la mejora de los procesos y productos relacionados con la oferta de carreras; su aplicación ha permitido evaluar su efectividad y también sus debilidades.

En este sentido, se han presentado sugerencias para mejorar estos procedimientos por parte de las autoridades, Dirección de Centros Regionales y Extensiones Docentes y comisiones de carreras de las distintas unidades académicas, además de experiencias recogidas por la Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria.

Por su parte, el Consejo Académico en sesión Nº. 6-01 de 31 de enero de 2001, aprobó **"estudiar y modificar los sistemas de aprobación de las carreras de la Universidad de Panamá"**. Aunado a lo anterior, en el Primer Congreso de Sedes y Extensiones Universitarias realizado en junio del 2002, se plantearon

otras observaciones en torno a la necesidad de modificar los Procedimientos Académicos.

En esta nueva versión de los Procedimientos Académicos presentada como Manual, se podrán encontrar orientaciones más precisas para el desarrollo de las tareas de creación, apertura, reapertura, actualización y cierre de carreras. Estas orientaciones se corresponden con los lineamientos de la Política de Transformación Académica Curricular que establece la Universidad de Panamá en respuesta a la necesidad de mejorar la calidad pertinencia y equidad de su oferta en virtud de las demandas sociales y del mercado laboral nacional e internacional, de las tendencias de la educación superior y de las exigencias en materia de evaluación y acreditación de carreras.

I. CREACIÓN DE CARRERAS

Una carrera es el conjunto planificado de actividades de enseñanza-aprendizaje que son necesarias y suficientes para formar profesionales capaces de satisfacer los objetivos de una determinada especialidad. Las carreras son de dos tipos: técnicos y de licenciatura; las carreras técnicas pueden ser intermedias o terminales. Los créditos de las carreras técnicas pueden ser convalidadas para estudios de licenciatura.

La creación de una carrera se define como el proceso que permite elaborar científicamente una nueva oferta académica de formación a partir de los resultados de un diagnóstico integral de la oferta institucional, las demandas y necesidades sociales, laborales y del mercado de trabajo a nivel nacional y regional, así como las tendencias de desarrollo de los campos disciplinarios y de la educación superior.

El proceso conduce al diseño del plan de estudios que es el documento base que establece las directrices de la carrera. En éste se definen todos los aspectos que para fines de enseñanza, y aprendizaje se consideran social, cultural y profesionalmente valiosos.

La creación de carreras estará sujeta al calendario que para estos fines establecerá el Consejo Académico cada año académico.

Todas las carreras que se crearán, tendrán carácter cíclico en relación con las demandas laborales y sociales.

Las carreras de licenciatura tendrán entre 140 – 160 créditos; las carreras técnicas tendrán entre 90 y 120 créditos. En el caso de títulos de Ingenierías podrán alcanzar hasta 180 créditos y los títulos de doctorados hasta 210 créditos.

Para la creación de una carrera se establecen los siguientes pasos y criterios:

1. Constituir la Comisión Curricular:

Esta Comisión será la encargada de efectuar el proceso de creación de la carrera desde la etapa de diagnóstico, el diseño curricular hasta las gestiones de aprobación. La autoridad académica correspondiente conformará la Comisión incluyendo profesores y una representación estudiantil. En el caso de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, se incorporará un representante de la Facultad para que participe del proceso de diagnóstico y diseño; entregue aportes y recomendaciones antes de que el proyecto sea presentado a la respectiva Junta de Centro. La Dirección General de Centros Regionales se

constituirá en un ente coordinador, para que cada Facultad colabore con cada una de las comisiones que sean constituidas en cada Centro y Extensión.

La Comisión elaborará un Plan de Trabajo que incluya las fases de: elaboración del diagnóstico, diseño de la propuesta curricular, consulta y aprobación a lo interno y ante las autoridades y órganos académicos correspondientes.

2. Efectuar el Estudio Diagnóstico Institucional y de la Demanda:

El diagnóstico es una investigación que permite reconocer las características y condiciones esenciales de la unidad académica y las demandas sociales y laborales de los sectores externos frente a la nueva formación que se pretende realizar. Como trabajo de investigación supone el desarrollo y aplicación de un proyecto metodológico que permita recabar y analizar los datos con el mayor nivel de cientificidad. Este estudio se presenta en un Documento aparte de la Propuesta Curricular y consiste en el Informe Diagnóstico. Será también la base de la justificación de la carrera que aparece en el Plan de Estudios. El mismo debe incluir los siguientes aspectos :

a. El estudio de la demanda externa:

El estudio de la demanda externa, consiste en la descripción de elementos que determinan la carrera. Esta descripción debe contener aspectos cualitativos y hacerse también en términos cuantitativos de acuerdo a un esquema que contenga los siguientes aspectos:

a.1. Definición del contexto general: Se requiere de la presentación de un marco amplio que contemple una identificación de la estructura socio-económica de la comunidad o región; del grado de desarrollo de los sectores, instituciones, empresas económicas y sociales que demandan la carrera. Así como también establecer cuál de estos sectores se vincula mayormente con la carrera.

Es necesario conocer las potencialidades y limitaciones del contexto social donde se quiere implementar la carrera, lo que indica que el punto de partida es el conocimiento de la realidad del contexto o sea la estructura externa de manera que en la elaboración de la planificación curricular de la carrera exista concordancia entre las situaciones reales del medio y lo que señala en la carrera, con cierto grado de validez.

a.2. Identificación de los grupos demandantes de la Carrera: económicos y sociales:

- Identificar el sector público o privado, de mayor vinculación con el desarrollo de la carrera.

- Identificar los grupos urbanos, semi urbanos, rurales, semirurales, grupos étnicos y/o culturales interesados y su caracterización.

- Incluir lista de interesados en cursar estudios (nombres y cédula) Se deberá cumplir con una matrícula real en el primer año de estudio de 35 estudiantes en el Campus Universitario y de 25 estudiantes en los Centros Regionales Universitarios y las Extensiones Docentes

a.3. Caracterización de las empresas o instituciones que requieren de la carrera:

- Identificar la naturaleza y actividad que realiza la institución o empresa que requiere del nuevo profesional.

- Señalar la cantidad de empresas o instituciones que se relacionan con la carrera.

- Presentar las políticas y estrategias de desarrollo existente y que orientan a la Institución o Empresa.

- Describir programas, proyectos y tendencias de desarrollo del sector, de la institución o empresas vinculadas a la carrera.

a.4. Caracterización del mercado ocupacional:

- Identificar la estructura ocupacional de las empresas o instituciones, vinculadas a la carrera.

- Identificar las oportunidades de empleo y puestos de trabajo existentes.

- Caracterizar el perfil profesional que requieren estos puestos de trabajo.

- Definir las tendencias en materia de oportunidades de empleo en el área de la carrera.

- Identificar las labores que está llamado a desempeñar el profesional que egresará de la carrera.

- Tendencias de desarrollo científico-técnico del campo que impactan la profesión.

b. El análisis de la capacidad institucional

En el análisis institucional se especifica la disposición y necesidad de bienes e insumos operacionales, directos o indirectos que se requieren para implementar la carrera. Se debe identificar los recursos: humanos, físicos, materiales didácticos, financieros y de otro tipo.

b.1. Recursos Humanos:

Se debe indicar la cantidad de recurso humano del que se dispone y requiere para la nueva carrera :

- Personal docente: profesores y asistentes
- Personal administrativo

Además se debe identificar el perfil y la formación académica del personal requerido.

b.2. Recursos Físicos:

Identificar las instalaciones físicas conque se cuenta y las necesarias para el desarrollo de la carrera:

- Aulas de clases
- Laboratorios.
- Oficinas administrativas.
- Bibliotecas.
- Auditorios.
- Estacionamiento.
- Otros.

b.3. Recursos didácticos:

Determinar los recursos didácticos, material de apoyo, equipo, y suministros que exige la nueva carrera. Incluir además, el requerimiento (y existencia o no) de talleres, laboratorios y otros espacios especializados.

- Material bibliográfico.

- Materiales de oficina.
- Equipo (televisores, computadora, retroproyector, proyector de multimedia, video grabadora etc.)
- Servicios de Internet
- Mobiliario
- Talleres, laboratorios y otros espacios.

b.4. Instituciones públicas y privadas de la comunidad donde el estudiante puede realizar su práctica profesional y adquirir otras experiencias vinculadas con la realidad del entorno social y laboral.

- Centros educativos.
- Instituciones.
- Empresas.
- Organizaciones No Gubernamentales
- Cooperativas
- Otros

b.5. Recursos Financieros:

Presentar un cálculo de los costos estimados en que incurrirá la ejecución de la nueva carrera según lo establecido para estos fines:

- Personal docente.
- Personal administrativo.
- Materiales y suministros
- Equipo.
- Otros.

Indicar el detalle de gastos de funcionamiento, por ejemplo:

		Nº de Docentes	Nº de Horas	Monto
000	Servicios Personales			
003	Personal Contingente			
	Docentes			
	Administrativos			
013	Otros Sobresueldos			
050	XIII Mes			
300	Maquinaria y Equipo			
650	Contribución a la Seguridad Social			
930	Imprevisto			

3. Diseñar el Plan de Estudios:

El plan de estudios es el instrumento básico orientador del desarrollo y evaluación de una carrera.

Define el tipo, organización y estructura de todos aquellos aspectos que para fines de aprendizaje y enseñanza, se consideran social,

cultural y profesionalmente valiosos y eficientes. Sus elementos son: fundamentos, perfil del egresado, objetivos, estructura y organización de los estudios, estrategias metodológicas y de evaluación.

El documento contentivo del plan de estudios debe incluir los siguientes apartados:

A. Datos Generales:

- Título que se ofrece:
- Duración de los estudios: ____ (Años, Semestres,Cuatrimestres) Créditos Totales: _____
- Horas de formación: Totales:___ Teóricas: __ Prácticas:___
- Sede:
- Responsabilidad directa:
- Requisitos de ingreso
- Campo Ocupacional

B. Justificación: (basada en el diagnóstico)

Se trata de demostrar la importancia de la carrera para atender necesidades y demandas sociales, los requerimientos laborales y en relación con los avances científicos en el campo. De igual forma, se debe indicar las condiciones institucionales que son necesarias para llevar adelante la carrera. Esta justificación es una síntesis del Informe Diagnóstico.

C. Fundamentos:

Son las bases sobre las cuales se constituye toda propuesta educativa curricular. Se trata de los aportes que ofrecen disciplinas como la psicología, la antropología, la sociología, la epistemología, la pedagogía, la economía y otras para servir de sustento teórico a la labor educativa. Estas opciones aportan luz sobre la definición de los distintos elementos curriculares y orientan las interacciones entre los actores y componentes del currículo. Permiten determinar en qué forma y bajo qué alcances se incorporarán las necesidades, demandas, características de los alumnos y de las áreas del saber al trabajo docente. (Los planes de estudio deberán considerar al menos los fundamentos antes citados).

D. Objetivos de la carrera:

Son enunciados amplios con un alto grado de generalidad que expresan el producto (comportamiento y contenidos) que debe lograr el estudiante al término de la carrera. Estos objetivos se derivan del perfil del egresado y por tanto deben atender al logro de aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales.

E. Áreas de formación

Es la organización general de las áreas de conocimiento que conforman una carrera, ellas son: área de formación general y área de formación profesional.

e.1. Area de Formación General: Es aquella que incide principalmente en la formación integral del hombre y mujer (capacidad reflexiva, valores, profundización cultural, adquisición de habilidades). Esta área está constituida por:

- *Asignaturas Culturales:* Son aquellas que sin referirse concretamente a la profesión respectiva se dirigen a la ampliación de la formación intelectual del estudiante, al dominio de la cultura universal, refinamiento de actitudes, de creatividad, de comportamiento y desarrollo de habilidades para la mejor conciencia social.

- *Asignaturas Propedéuticas:* Son aquellas que contribuyen a la adquisición de determinadas habilidades para el estudio en el nivel superior.

e.2. Área de Formación Profesional: Es aquella que se relaciona con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a una determinada carrera. Esta área está constituida por:

- *Asignaturas Fundamentales o Específicas*: Suministran los conocimientos, habilidades, actitudes necesarias para comprender y aplicar las funciones y tareas que caracterizan a una determinada carrera. "Son las indispensables para la enseñanza de una carrera".

- *Asignaturas de Orientación Especializada*: Son opcionales; constituyen un comienzo de especialización que puedan dar origen a diversas menciones dentro del ámbito de la carrera.

F. Perfil académico profesional del egresado:

Es el conjunto de rasgos característicos deseables que definen la imagen del egresado. Estas características responden a los conocimientos del campo disciplinario teórico metodológico (saber), habilidades, destrezas (saber hacer), rasgos de personalidad, valores y actitudes (ser) que lo capacitan para el e ejercicio de las competencias académicas profesionales adquiridas como producto de la formación recibida.

"De manera general el modelo curricular ideal debe integrarse con base en la promoción de seis tipos de competencias:

Competencias básicas, que están asociadas a procesos de carácter formativo: lectura, escritura, capacidad para expresar verbalmente las ideas, razonamiento matemático.

Competencias genéricas o transferibles, asociadas con todas las áreas disciplinarias: analizar, interpretar, organizar, negociar, investigar, enseñar, planear.

Competencias técnicas o específicas, que describen la capacidad para usar críticamente las tecnologías.

Competencias simbólicas, incluyen la capacidad para resolver e identificar problemas a través del dominio de símbolos y representaciones orales o visuales; aquí destacan aspectos que van desde los algoritmos matemáticos hasta los argumentos legales o la negociación financiera.

Competencias personales, vinculadas al conocimiento crítico del espacio y tiempo en que se forma el estudiante. Incluyen la capacidad para expresar oralmente las ideas, la habilidad para aprovechar oportunidades.

Competencias para el autoaprendizaje, son el conjunto de habilidades con las que se aprende a aprender: automonitoreo del avance en función de metas y prioridades, estudio independiente, elaboración de proyectos a corto plazo, búsqueda y aprovechamiento de los recursos existentes, desarrollo y uso de vocabulario especializado, habilidades para comprender, resumir, analizar y elaborar informes de manera sintética.

Los seis tipos de competencias requieren que el estudiante se incorpore a escenarios reales que promuevan el desarrollo de valores, hábitos y nuevos patrones de comportamiento académico; así la formación científico-profesional, se consolida con la integración de la teoría con la práctica, la transferencia de conocimientos y tecnologías, y la innovación permanente" (1)

G. La Estructura del Plan de Estudio:

Se trata de la organización de las asignaturas, seminarios o módulos atendiendo los principios y criterios de organización relacionadas con la secuencia lógica-psicológica, continuidad e integración.

Incluye por lo tanto la organización de asignaturas, seminarios o módulos por semestre o cuatrimestre, el número de créditos de cada asignatura, número de horas (diferenciando entre teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo), se debe indicar tipo de asignatura (obligatorias, optativas).

Debe incluir, además los pre-requisitos y definición del plan de estudio diurno y nocturno.

H. Orientaciones Metodológicas y de Uso de Recursos de Apoyo para el Aprendizaje.

Incluye la definición de la estrategia general de enseñanza-aprendizaje que caracteriza la formación, sustentada en las nuevas tendencias de la Educación Superior: estrategias didácticas participativas, uso de tecnologías de la información, vinculación con el mercado laboral, prácticas profesionales, laboratorios, giras, visitas, talleres, estudio independiente, estudio de casos, etc que favorezcan el aprendizaje crítico, creador y constructivo; contempla, además, la determinación de recursos didácticos que deberán servir de apoyo al logro de los aprendizajes como las instalaciones y espacios, talleres, laboratorios, equipos, materiales, etc.
Deberá asimismo, definirse si se trata de modalidades presenciales, semipresenciales o a distancia. Éstas últimas con el uso de recursos que provee la educación virtual y otras formas (módulos impresos, guías de estudio, etc).

I. Criterios de evaluación.
   a. Del proceso de enseñanza-aprendizaje
   b. De la oferta formativa

(1) Alma Herrera y Axel Didriksson: La construcción curricular: innovación, flexibilidad y competencias, México, 1999 (multiplicado).

J. Bibliografía General

4. Diseñar los Programas de Asignaturas, Módulos o Seminarios

El programa es el documento oficial de una asignatura, seminario o módulo que contiene los aprendizajes básicos de la misma. Debe estar al servicio de profesores, estudiantes y otros interesados.

Existe una relación de lo general (plan de estudio) a lo particular (programas); por consiguiente éstos deben desarrollarse desde las definiciones del plan de estudio del cual forman parte y en coherencia con el mismo. En el programa se establecen las decisiones curriculares básicas referidas a los componentes del currículo:

Los programas se organizan de acuerdo con los siguientes apartados:

Qué y para qué enseñar y aprender: Objetivos y contenidos referido a lo conceptual (hechos, conceptos, sistemas conceptuales) lo procedimental (referidos a métodos, técnicas, procedimientos, estrategias intelectuales y físico-motoras, y actitudinales (referidos a valores, normas, actitudes, ideales, sentimientos, etc)

Cuándo enseñar y aprender: Remite a la secuenciación y temporalidad de los objetivos y contenidos en el transcurso de período de clases. Refiere a la consideración de aprendizajes previos, de los pre-requisitos; implica mantener la organización lógica-psicológica la continuidad, profundización y progresión de los aprendizajes.

Cómo enseñar y aprender: Remite a la toma de decisiones acerca de los estilos y estrategias didácticas que posibilitan el aprendizaje. Incluye la definición de técnicas, actividades y recursos de aprendizaje.

Qué, cómo y cuándo evaluar?: Implica definir los estrategias de evaluación de los diferentes aprendizaje señalado el tipo: diagnóstico (antes) formativa (docente) sumativa (al final); medios e instrumentos (pruebas, proyectos, informes, escalas, reportes, etc).

El programa debe tener los siguientes apartados:

A. Datos Generales:

Nombre de la asignatura, módulo o seminario: _____
Código _____ Semestre/cuatrimestre _____
Créditos _____
Total de horas semestrales/cuatrimestre _____ teóricas _____
Prácticas _____ laboratorio _____
Profesor (a) (es) responsables de su elaboración:_____
Fecha de elaboración _____

B. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN: Importancia de la asignatura en el conjunto del plan de estudios y cómo está concebida para su desarrollo.

C. OBJETIVOS GENERALES: Aprendizajes finales de tipo conceptual, procedimental y actitudinal.

D. PROGRAMACIÓN ANALÍTICA POR MÓDULOS O UNIDADES:

- Objetivos terminales del módulo o unidad
- Objetivos específicos (conceptuales, procedimentales y actitudinales)
- Contenidos (conceptuales procedimentales y actitudinales)
- Estrategia Didáctica:
  - Técnicas
  - Actividades
  - Recursos
- Estrategia de Evaluación
- Bibliografía

5. Aprobación por la Junta de Facultad o Junta de Centro Regional:

Se dejará constancia de dicha aprobación en el acta respectiva de la Junta de ese día.

6. Envío de la Propuesta de Carrera a la Vicerrectoría Académica:

- Las Facultades enviarán la solicitud de creación a la Vicerrectoría Académica de manera directa.

- Los Centros Regionales Universitarios enviarán la solicitud de creación a la Dirección General de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, quien la tramitará a la Vicerrectoría Académica. En ambos casos se acompañará la solicitud con el Informe diagnóstico, el proyecto y el acta de aprobación.

7. Estudio y Elaboración de Informe Evaluativo de la Carrera:

Esta actividad será realizada por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planificación y Evaluación Universitaria.

Cada entidad hará un Informe por separado y luego se integrará un Informe Final entre el personal responsable de esta tarea: al Departamento de Planificación Académica y la Dirección de Curriculum y Documentación Académica. Este Informe se entrega al Vice-Rector Académico.

8. **Entrega de Informe Evaluativo:**

   La Vicerrectoría Académica tramitará el informe evaluativo a la Facultad o Dirección General de Centros Regionales y Extensiones Docentes para su mejoramiento si fuese necesario. De otra forma, lo tramitará a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico.

9. **Remisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos al Consejo Académico, para su aprobación.**

10. **Aprobación por el Consejo Académico**.

11. **Notificación de la Aprobación por parte de la Secretaria General a la Facultad o Dirección de Centros Regionales y Extensiones Docentes.**

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS

Pasos	Responsable Operativo	Unidad de apoyo
1. Constituir la Comisión Curricular.	Decano de Facultad o Director de Centros Regionales o Extensión Docente	Vicerrectoría Académica Dirección General de Centros Universitarios.
2. Efectuar el Estudio Diagnóstico Institucional y de la Demanda.	Comisión Curricular, Centros Regionales o Extensión Docente. En el caso de los Centros y Extensiones incorporar a la comisión representantes de la respectiva facultad, designados de manera formal por el Decano Correspondiente.	Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria
3. Diseñar el Plan de Estudio	Comisión curricular de la Facultad, Centro Regional o Extensión.	Vicerrectoría Académica
4. Diseñar los programas de asignaturas, módulos o seminarios	Comisión Curricular de la Facultad, Centro Regional o Extensión.	Vicerrectoría Académica
5. Aprobación por la Junta de Facultad o Junta de Centro Regional Universitario.	Decano, Director de Centro o Coordinador de Extensión Docente.	Junta de Facultad o Junta de Centro
6. Envío de la propuesta de carrera a la Vicerrectoría Académica; incluye: • Informe diagnóstico • Propuesta Curricular • Copia del Acta de Junta de Facultad o de Centro	Decano, Director General de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes.	
7. Estudio y elaboración de informe evaluativo de la carrera.	Vicerrectoría Académica y Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria	
8. Entrega de Informe evaluativo.	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica
9. Remisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos al Consejo Académico para su Aprobación	Comisión de Asuntos Académicos	
10. Aprobación por el Consejo Académico.	Consejo Académico	Vicerrectoría Académica
11. Notificación de la aprobación a la Facultad, Dirección de Centros Regionales o Coordinación de Extensión Docente	Secretaría General	

II. APERTURA Y REAPERTURA DE CARRERAS

La **apertura** de carrera consiste en autorizar que una carrera existente en el Campus Central, se ofrezca por primera vez en un Centro Regional o Extensión Docente y viceversa.

La **reapertura** es el proceso mediante el cual una Facultad, Centro Regional o Extensión Docente, ofrece, nuevamente, una carrera ofertada anteriormente.

El proceso de apertura y reapertura de carreras obedecerá al calendario que para estos fines establecerá el Consejo Académico cada año académico.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Constituir la Comisión Curricular:

Esta Comisión será la encargada de efectuar el proceso de apertura o reapertura de una carrera en sus diferentes fases. La autoridad académica correspondiente conformará la Comisión incluyendo profesores y una representación estudiantil. En el caso de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, se incorporará un representante de la Facultad para que participe del proceso, entregue aportes y recomendaciones antes de que el proyecto sea presentado a la respectiva Junta de Centro. La Dirección General de Centros Regionales se constituirá en un ente coordinador para que cada Facultad colabore con las comisiones que sean constituidas en los Centros Regionales y Extensiones Docentes para efectos del proceso de apertura y reapertura de carreras.

La Comisión elaborará un Plan de Trabajo que incluya las fases del procedimiento de apertura y reapertura de carreras, consulta y aprobación a lo interno y ante las autoridades y órganos académicos correspondientes.

2. Efectuar el Estudio Diagnóstico Institucional y de la Demanda

El diagnóstico es una investigación que permite reconocer las características y condiciones esenciales de la unidad académica y las demandas sociales y laborales de los sectores externos frente a la oferta de formación que se pretende abrir o reabrir. Como trabajo de investigación supone el desarrollo y aplicación de un proyecto metodológico que permita recabar y analizar los datos con el mayor nivel de cientificidad. Este estudio se presenta en un Documento que consiste en el Informe Diagnóstico. Será también la base de la justificación de la apertura o reapertura de la carrera. El mismo debe incluir :

a. El estudio de la demanda externa:

El estudio de la demanda externa, consiste en la descripción de elementos que determinan la carrera. Esta descripción debe contener aspectos cualitativos, y hacerse también en términos cuantitativos de acuerdo a un esquema que contenga los siguientes aspectos:

a.1. Definición del contexto general: Se requiere de la presentación de un marco amplio que contemple una identificación de la estructura socio-económica de la comunidad o región; del grado de desarrollo de los sectores, instituciones, empresas económicas y sociales que demandan la carrera. Así como también establecer cuál de estos sectores se vincula mayormente con la carrera.

Es necesario conocer las potencialidades y limitaciones del contexto social donde se quiere implementar la carrera, lo que indica que el punto de partida es el conocimiento de la realidad del contexto o sea la estructura externa de manera que en la elaboración de la planificación curricular de la carrera exista concordancia entre las situaciones reales del medio y lo que señala en la carrera, con cierto grado de validez.

a.2. Identificación de los grupos demandantes de la Carrera: económicos y sociales:

- Identificar el sector público o privado, de mayor vinculación con el desarrollo de la carrera.
- Identificar los grupos urbanos, semi urbanos, rurales, semirurales, grupos étnicos y/o culturales interesados y su caracterización.
- Incluir lista de interesados en cursar estudios (nombres y cédula) Se deberá cumplir con una matrícula real en el primer año de estudio de 35 estudiantes en el Campus Universitario y de 25 estudiantes en los Centros Regionales Universitarios y las Extensiones Docentes

a.3. Caracterización de las empresas o instituciones que requieren de la carrera:

- Identificar la naturaleza y actividad que realiza la institución o empresa que requiere del nuevo profesional.
- Señalar la cantidad de empresas o instituciones que se relacionan con la carrera.

- Presentar las políticas y estrategias de desarrollo existente y que orientan a la Institución o Empresa.

- Describir programas, proyectos y tendencias de desarrollo del sector, de la institución o empresas vinculadas a la carrera.

a.4. Caracterización del mercado ocupacional:

- Identificar la estructura ocupacional de las empresas o instituciones, vinculadas a la carrera.

- Identificar las oportunidades de empleo y puestos de trabajo existentes.

- Caracterizar el perfil profesional que requieren estos puestos de trabajo.

- Definir las tendencias en materia de oportunidades de empleo en el área de la carrera.

- Identificar las labores que está llamado a desempeñar el profesional que egresará de la carrera.

- Tendencias de desarrollo científico-técnico del campo.

b. El análisis de la capacidad institucional

En el análisis institucional se especifica la disposición de bienes e insumos operacionales, directos o indirectos que se requieren para la apertura o reapertura de la carrera.

Se debe identificar los recursos: humanos, físicos, materiales didácticos y financieros y de otro tipo.

b.1. Recursos Humanos:

Se debe indicar la cantidad de recurso humano del que se dispone y requiere para la nueva carrera. :

- Personal docente: profesores y asistentes
- Personal administrativo

Además se debe identificar el perfil y la formación académica del personal requerido.

b.2. Recursos Físicos:

Identificar las instalaciones físicas conque se cuenta y las necesarias para el desarrollo de la carrera:

- Aulas de clases
- Laboratorios.
- Oficinas administrativas.
- Bibliotecas.
- Auditorios.
- Estacionamiento.
- Otros.

b.3. Recursos didácticos:

Determinar los recursos didácticos, material de apoyo, equipo, y suministros que exige la apertura o reapertura de la carrera. Además, indicar los talleres, laboratorios y otros espacios especializados.

- Material bibliográfico.
- Materiales de oficina.
- Equipo (televisores, computadora, retroproyector, proyector de multimedia, video grabadora etc.)
- Servicios de Internet
- Mobiliario
- Talleres, laboratorios y otros espacios especializados.

b.4. Instituciones públicas y privadas de la comunidad donde el estudiante puede realizar su práctica profesional y adquirir otras experiencias vinculadas con la realidad del entorno social y laboral.

- Centros educativos.
- Instituciones.
- Empresas.
- Organizaciones No Gubernamentales
- Cooperativas
- Otros

b.5. Recursos Financieros:

Presentar un cálculo de los costos estimados en que incurrirá la ejecución de la carrera según lo establecido para estos fines:

- Personal docente.
- Personal administrativo.

- Materiales y suministros
- Equipo.
- Otros.

Indicar el detalle de gastos de funcionamiento, por ejemplo:

		Nº de Docentes	Nº de Horas	Monto
000	Servicios Personales			
003	Personal Contingente			
	Docentes			
	Administrativos			
013	Otros Sobresueldos			
050	XIII Mes			
300	Maquinaria y Equipo			
650	Contribución a la Seguridad Social			
930	Imprevisto			

3. Autorización de la Facultad o Centro responsable de la carrera para su apertura o reapertura (si es necesario).

Estas unidades tendrán un máximo de 30 días hábiles para rendir informe.

4. Aprobación por la Junta de Facultad o Junta de Centro Regional:

Se dejará constancia de dicha aprobación en el acta respectiva de la Junta de ese día.

5. Envío de la Propuesta de Carrera a la Vicerrectoría Académica:

- Las Facultades enviarán la solicitud de creación a la Vicerrectoría Académica de manera directa.

- Los Centros Regionales Universitarios enviarán la solicitud de creación a la Dirección General de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, quien la tramitará a la Vicerrectoría Académica. En ambos casos se acompañará la solicitud con el Informe diagnóstico, el proyecto y el acta de aprobación.

6. Estudio y Elaboración de Informe Evaluativo de la Carrera:

Esta actividad será realizada por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planificación y Evaluación Universitaria.

Cada entidad hará un Informe por separado y luego se integrará un Informe Final entre el personal responsable de esta tarea: al Departamento de Planificación Académica y la Dirección de Curriculum

y Documentación Académica. Este Informe se entrega al Vice-Rector Académico.

7. Entrega de Informe Evaluativo:

La Vicerrectoría Académica tramitará el informe evaluativo a la Facultad o Dirección General de Centros Regionales y Extensiones Docentes para su mejoramiento si fuese necesario. De otra forma, lo tramitará a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico.

8. Remisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos al Consejo Académico, para su aprobación.

9. Aprobación por el Consejo Académico.

11. Notificación de la Aprobación por parte de la Secretaria General a la Facultad o Dirección de Centros Regionales y Extensiones Docentes.

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA Y REAPERTURA DE CARRERAS

Pasos	Responsable Operativo	Unidad de Apoyo
1. Constituir la Comisión Curricular para el desarrollo del estudio en el cual se determine la necesidad de la carrera	Decanos o Directores de Centros Regionales Universitarios o Coordinadores de Extensiones Docentes. En el caso de Centros o Extensiones se integrará a la Comisión representantes de la respectiva facultad, designados de manera formal por el Decano correspondiente.	Vicerrectoría Avcadémica y Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria
2. Efectuar un diagnóstico institucional y de la demanda.	Comisión Currícular de Facultad, Centro Regional o Extensión Docente.	Direcciones de Departamento y Escuela, Decanos, Directores de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes.
3. Conseguir autorización de la Facultad o Centro responsable de la carrera.	Decano, Directores, Coordinadores.	Comisión de Currículo.
4. Aprobación en Junta de Facultad o Junta de Centro.	Decano, Directores, Coordinadores.	
5. Enviar la Documentación a la Vicerrectoría Académica. Incluye: • Informe Diagnóstico • Copia de la autorización de la Junta de Facultad o Junta de Centro. • Plan de estudios	Facultad, Dirección General de Centros Regionales Universitarios.	
6. Estudio de la Propuesta por la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria.	Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planificación y Evaluación Universitaria.	
7. Entrega de Informe Evaluativo	Vicerrectoría Académica.	Vicerrectoría Académica y Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria.
8. Remisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos al Consejo Académico para su aprobación.	Comisión de Asuntos Académicos.	
9. Aprobación por el Consejo Académico.	Consejo Académico.	Vicerrectoría Académica.
10. Notificación por la Secretaría General a las Facultades o Dirección General de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes.	Secretaría General.	

III. ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS:

Consiste en el procedimiento a través del cual se adecúa una carrera vigente, a los requerimientos de los nuevos conocimientos, nuevas áreas de competencia, avances científicos-técnicos y resultados de procesos de evaluación y acreditación .

El proceso de actualización de carreras obedecerá al calendario que para estos fines establecerá el Consejo Académico cada año académico.

Los criterios y procedimientos son los siguientes:

1. Constituir la Comisión Curricular:

Esta Comisión será la encargada de efectuar el proceso de actualización de la carrera desde la etapa de diagnóstico hasta las gestiones de aprobación. La autoridad académica correspondiente conformará la Comisión incluyendo profesores y una representación estudiantil. En el caso de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, se incorporará un representante de la Facultad para que participe del proceso de diagnóstico y rediseño; entregue aportes y recomendaciones antes de que el proyecto sea presentado a la respectiva Junta de Centro. La Dirección General de Centros Regionales se constituirá en un ente coordinador para que la Facultad colabore con la Comisión que sea constituida en los Centros y Extensiones para efecto de los diagnósticos y actualización del diseño curricular de la carrera.

La Comisión elaborará un Plan de Trabajo que incluya las fases de: elaboración del diagnóstico, rediseño de la propuesta curricular, consulta y aprobación a lo interno y ante las instancias y órganos académicos correspondientes.

2. Efectuar el Estudio Diagnóstico Institucional y de la Demanda:

El diagnóstico es una investigación que permite reconocer las características y condiciones esenciales de la unidad académica y las demandas sociales y laborales de los sectores externos frente a la oferta que se pretende actualizar. Como trabajo de investigación supone el desarrollo y aplicación de un proyecto metodológico que permita recabar y analizar los datos con el mayor nivel de cientificidad. Este estudio se presenta en un Documento aparte de la Propuesta Curricular y consiste en el Informe Diagnóstico. Será también la base de la justificación de la carrera que aparece en el Plan de Estudios. El mismo debe incluir los siguientes aspectos :

a. El estudio de la demanda externa:

El estudio de la demanda externa, consiste en la descripción de elementos que determinan la carrera. Esta descripción debe contener aspectos cualitativos, y hacerse también en términos cuantitativos de acuerdo a un esquema que contenga los siguientes aspectos:

a.1. Definición del contexto general: Se requiere de la presentación de un marco amplio que contemple una identificación de la estructura socio-económica de la comunidad o región; del grado de desarrollo de los sectores, instituciones, empresas económicas y sociales que demandan la carrera. Así como también establecer cuál de estos sectores se vincula mayormente con la carrera.

Es necesario conocer las potencialidades y limitaciones del contexto social donde se quiere implementar la carrera, lo que indica que el punto de partida es el conocimiento de la realidad del contexto o sea la estructura externa de manera que en la elaboración de la planificación curricular de la carrera exista concordancia entre las situaciones reales del medio y lo que señala en la carrera, con cierto grado de validez.

a.2. Identificación de los grupos demandantes de la Carrera: económicos y sociales:

- Identificar el sector público o privado, de mayor vinculación con el desarrollo de la carrera.
- Identificar los grupos urbanos, semi urbanos, rurales, semirurales, grupos étnicos y/o culturales interesados y su caracterización.
- Incluir lista de interesados en cursar estudios (nombres y cédula) Se deberá cumplir con una matrícula real en el primer año de estudio de 35 estudiantes en el Campus Universitario y de 25 estudiantes en los Centros Regionales Universitarios y las Extensiones Docentes.

a.3. Caracterización de las empresas o instituciones que requieren de la carrera:

- Identificar la naturaleza y actividad que realiza la institución o empresa que requiere del nuevo profesional.
- Señalar la cantidad de empresas o instituciones que se relacionan con la carrera.

- Presentar las políticas y estrategias de desarrollo existente y que orientan a la Institución o Empresa.

- Describir programas, proyectos y tendencias de desarrollo del sector, de la institución o empresas vinculadas a la carrera.

a.4. Caracterización del mercado ocupacional:

- Identificar la estructura ocupacional de las empresas o instituciones, vinculadas a la carrera.

- Identificar las oportunidades de empleo y puestos de trabajo existentes.

- Caracterizar el perfil profesional que requieren estos puestos de trabajo.

- Definir las tendencias en materia de oportunidades de empleo en el área de la carrera.

- Identificar las labores que está llamado a desempeñar el profesional que egresará de la carrera..

- Tendencias de desarrollo científico-técnico del campo.

b. El análisis de la capacidad institucional

En el análisis institucional se especifica la disposición y necesidad de bienes e insumos operacionales, directos o indirectos que se requieren para implementar la carrera actualizada. Se debe identificar los recursos: humanos, físicos, materiales, didácticos y financieros y de otro tipo.

b.1. Recursos Humanos:

Se debe indicar la cantidad del recurso humano del que se dispone y requiere para la nueva carrera :

- Personal docente: profesores y asistentes
- Personal administrativo

Además se debe identificar el perfil y la formación académica del personal requerido.

b.2. Recursos Físicos:

Identificar las instalaciones físicas con que se cuenta y las necesarias para el desarrollo de la carrera:

- Aulas de clases
- Laboratorios, talleres
- Oficinas administrativas.
- Bibliotecas.
- Auditorios.
- Estacionamiento.
- Otros.

b.3. Recursos didácticos:

Determinar los recursos didácticos, material de apoyo, equipo, y suministros que exige la nueva carrera.

- Material bibliográfico.
- Materiales de oficina.
- Equipo (televisores, computadora, retroproyector, proyector de multimedia, video grabadora etc.)
- Servicios de Internet
- Mobiliario
- Talleres, laboratorios y otros espacios.

b.4. Instituciones públicas y privadas de la comunidad donde el estudiante puede realizar su práctica profesional y pueda adquirir otras experiencias vinculadas con la realidad.

- Centros educativos.
- Instituciones.
- Empresas.
- Organizaciones No Gubernamentales
- Cooperativas
- Otros

b.5. Recursos Financieros:

Presentar un cálculo de los costos estimados en que incurrirá la ejecución de la nueva carrera según lo establecido para estos fines:

- Personal docente.
- Personal administrativo.
- Materiales y suministros

- Equipo.
- Otros.

Indicar el detalle de gastos de funcionamiento, por ejemplo:

		Nº de Docentes	Nº de Horas	Monto
000	Servicios Personales			
003	Personal Contingente			
	Docentes			
	Administrativos			
013	Otros Sobresueldos			
050	XIII Mes			
300	Maquinaria y Equipo			
650	Contribución a la Seguridad Social			
930	Imprevisto			

3. Rediseñar el Plan de Estudios:

Este proceso implica considerar los resultados del diagnóstico y reelaborar el plan de estudios en aquellos componentes que así lo requieren. Los componentes que no necesitan ser actualizados se mantinenen iguales a la propuesta original. Debe contener lo siguiente:

El documento contentivo del plan de estudios debe incluir los siguientes apartados:

A. Datos Generales:

- Título que se ofrece:
- Duración de los estudios: ____ (Años, Semestres,Cuatrimestres) Créditos Totales: _____
- Horas de formación: Totales:___ Teóricas: __ Prácticas:___
- Sede:
- Responsabilidad directa:
- Requisitos de ingreso
- Campo Ocupacional

B. Justificación: (basada en el diagnóstico)

Se trata de demostrar la importancia de la carrera para atender necesidades y demandas sociales, los requerimientos laborales y en relación con los avances científicos en el campo. De igual forma, se debe indicar las condiciones institucionales que son necesarias para llevar adelante la carrera. Esta justificación es una síntesis del Informe Diagnóstico.

C. Fundamentos:

Son las bases sobre las cuales se constituye toda propuesta educativa curricular. Se trata de los aportes que ofrecen disciplinas como la psicología, la antropología, la sociología, la epistemología, la pedagogía, la economía y otras para servir de sustento teórico a la labor educativa. Estas opciones aportan luz sobre la definición de los distintos elementos curriculares y orientan las interacciones entre los actores y componentes del currículo. Permiten determinar en qué forma y bajo qué alcances se incorporarán las necesidades, demandas, características de los alumnos y de las áreas del saber al trabajo docente. (Los planes de estudio deberán considerar al menos los fundamentos antes citados).

D. Objetivos de la carrera:

Son enunciados amplios con un alto grado de generalidad que expresan el producto (comportamiento y contenidos) que debe lograr el estudiante al término de la carrera. Estos objetivos se derivan del perfil del egresado.

E. Áreas de formación

Es la organización general de las áreas de conocimiento que conforman una carrera, ellas son: área de formación general y área de formación profesional.

e.1. Area de Formación General: Es aquella que incide principalmente en la formación integral del hombre y mujer (capacidad reflexiva, valores, profundización cultural, adquisición de habilidades). Esta área está constituida por:

- *Asignaturas Culturales:* Son aquellas que sin referirse concretamente a la profesión respectiva se dirigen a la ampliación de la formación intelectual del estudiante, al dominio de la cultura universal, refinamiento de actitudes, de creatividad, de comportamiento y desarrollo de habilidades para la mejor conciencia social.

- *Asignaturas Propedéuticas:* Son aquellas que contribuyen a la adquisición de determinadas habilidades para el estudio en el nivel superior.

e.2. Área de Formación Profesional: Es aquella que se relaciona con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a una determinada carrera. Esta área está constituida por:

- *Asignaturas Fundamentales o Específicas*: Suministran los conocimientos, habilidades, actitudes necesarias para comprender y aplicar las funciones y tareas que caracterizan a una determinada carrera. "Son las indispensables para la enseñanza de una carrera".

- *Asignaturas de Orientación Especializada*: Son opcionales; constituyen un comienzo de especialización que puedan dar origen a diversas menciones dentro del ámbito de la carrera.

F. Perfil académico profesional del egresado:

Es el conjunto de rasgos característicos deseables que definen la imagen del egresado. Estas características responden a los conocimientos del campo disciplinario teórico metodológico (saber), habilidades, destrezas (saber hacer), rasgos de personalidad, valores y actitudes (ser) que lo capacitan para el e ejercicio de las competencias académicas profesionales adquiridas como producto de la formación recibida.

"De manera general el modelo curricular ideal debe integrarse con base en la promoción de seis tipos de competencias:

Competencias básicas, que están asociadas a procesos de carácter formativo: lectura, escritura, capacidad para expresar verbalmente las ideas, razonamiento matemático.

Competencias genéricas o transferibles, asociadas con todas las áreas disciplinarias: analizar, interpretar, organizar, negociar, investigar, enseñar, planear.

Competencias técnicas o específicas, que describen la capacidad para usar críticamente las tecnologías.

Competencias simbólicas, incluyen la capacidad para resolver e identificar problemas a través del dominio de símbolos y representaciones orales o visuales; aquí destacan aspectos que van desde los algoritmos matemáticos hasta los argumentos legales o la negociación financiera.

Competencias personales, vinculadas al conocimiento crítico del espacio y tiempo en que se forma el estudiante. Incluyen la capacidad para expresar oralmente las ideas, la habilidad para aprovechar oportunidades.

Competencias para el autoaprendizaje, son el conjunto de habilidades con las que se aprende a aprender: automonitoreo del avance en función de metas y prioridades, estudio independiente, elaboración de proyectos a corto plazo, búsqueda y aprovechamiento de los recursos existentes, desarrollo y uso de

vocabulario especializado, habilidades para comprender, resumir, analizar y elaborar informes de manera sintética.

Los seis tipos de competencias requieren que el estudiante se incorpore a escenarios reales que promuevan el desarrollo de valores, hábitos y nuevos patrones de comportamiento académico; así la formación científico-profesional, se consolida con la integración de la teoría con la práctica, la transferencia de conocimientos y tecnologías, y la innovación permanente" (1)

G. La Estructura del Plan de Estudio:

Se trata de la organización de las asignaturas, seminarios o módulos atendiendo los principios y criterios de organización relacionadas con la secuencia lógica-psicológica, continuidad e integración.

Incluye por lo tanto la organización de asignaturas, seminarios o módulos por semestre o cuatrimestre, el número de créditos de cada asignatura, número de horas (diferenciando entre teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo), se debe indicar tipo de asignatura (obligatorias, optativas).
Debe incluir, además los pre-requisitos y definición del plan de estudio diurno y nocturno.

H. Orientaciones Metodológicas y de Uso de Recursos de Apoyo para el Aprendizaje.

Incluye la definición de la estrategia general de enseñanza-aprendizaje que caracteriza la formación, sustentada en las nuevas tendencias de la Educación Superior: estrategias didácticas participativas, uso de tecnologías de la información, vinculación con el mercado laboral, prácticas profesionales, laboratorios, giras, visitas, talleres, estudio independiente, estudio de casos, etc que favorezcan el aprendizaje crítico, creador y constructivo; contempla, además, la determinación de recursos didácticos que deberán servir de apoyo al logro de los aprendizajes como las instalaciones y espacios, talleres, laboratorios, equipos, materiales, etc.

Deberá asimismo, definirse si se trata de modalidades presenciales, semipresenciales o a distancia. Éstas últimas con el uso de recursos que provee la educación virtual y otras formas (módulos impresos, guías de estudio, etc).

I. Criterios de evaluación.
   c. Del proceso de enseñanza-aprendizaje
   d. De la oferta formativa
J. Bibliografía General

(1) Alma Herrera y Axel Didriksson: La construcción curricular: innovación, flexibilidad y competencias, México, 1999 (multiplicado).

4. Diseñar los Programas de Asignaturas, Módulos o Seminarios

El programa es el documento oficial de una asignatura, seminario o módulo que contiene los aprendizajes básicos de la misma. Debe estar al servicio de profesores, estudiantes y otros interesados.

Existe una relación de lo general (plan de estudio) a lo particular (programas); por consiguiente éstos deben desarrollarse desde las definiciones del plan de estudio del cual forman parte y en coherencia con el mismo. En el programa se establecen las decisiones curriculares básicas referidas a los componentes del currículo:

Los programas se organizan de acuerdo con los siguientes apartados:

Qué y para qué enseñar y aprender: Objetivos y contenidos referido a lo conceptual (hechos, conceptos, sistemas conceptuales) lo procedimental (referidos a métodos, técnicas, procedimientos, estrategias intelectuales y físico-motoras, y actitudinales (referidos a valores, normas, actitudes, ideales, sentimientos, etc)

Cuándo enseñar y aprender: Remite a la secuenciación y temporalidad de los objetivos y contenidos en el transcurso de período de clases. Refiere a la consideración de aprendizajes previos, de los pre-requisitos; implica mantener la organización lógica-psicológica la continuidad, profundización y progresión de los aprendizajes.

Cómo enseñar y aprender: Remite a la toma de decisiones acerca de los estilos y estrategias didácticas que posibilitan el aprendizaje. Incluye la definición de técnicas, actividades y recursos de aprendizaje.

Qué, cómo y cuándo evaluar?: Implica definir los estrategias de evaluación de los diferentes aprendizaje señalado el tipo: diagnóstico (antes) formativa (docente) sumativa (al final); medios e instrumentos (pruebas, proyectos, informes, escalas, reportes, etc).

A. Datos Generales:

Nombre de la asignatura, módulo o seminario: _____
Código _____ Semestre/cuatrimestre _____
Créditos _____
Total de horas semestrales/cuatrimestre _____ teóricas _____
Prácticas _____ laboratorio _____
Profesor (a) (es) responsables de su elaboración:_____
Fecha de elaboración _____

B. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN: Importancia de la asignatura en el conjunto del plan de estudios y cómo está concebida para su desarrollo.

C. OBJETIVOS GENERALES: Aprendizajes finales de tipo conceptual, procedimental y actitudinal.

D. PROGRAMACIÓN ANALÍTICA POR MÓDULOS O UNIDADES:

- Objetivos terminales del módulo o unidad
- Objetivos específicos (conceptuales, procedimentales y actitudinales)
- Contenidos (conceptuales procedimentales y actitudinales)
- Estrategia Didáctica:
  - Técnicas
  - Actividades
  - Recursos
- Estrategia de Evaluación
- Bibliografía

5. Aprobación por la Junta de Facultad o Junta de Centro Regional:

Se dejará constancia en el acta respectiva.

6. Envío de la Propuesta de Carrera Actualizada a la Vicerrectoría Académica:

- Las Facultades enviarán la solicitud de actualización de carreras a la Vicerrectoría Académica de manera directa.

- Los Centros Regionales Universitarios enviarán la solicitud de actualización a la Dirección General de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, quien la tramitará a la Vicerrectoría Académica. En ambos casos se acompañará la solicitud con el proyecto y el acta de aprobación.

7. Estudio y Elaboración de Informe Evaluativo de la Actualización de Carrera:

Esta actividad será realizada por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planificación y Evaluación Universitaria.

Cada entidad hará un Informe por separado y luego se integrará un Informe Final entre el personal responsable de esta tarea del Departamento de Planificación Académica y la Dirección de Currículo y Evaluación de Documentación Académica. Este Informe se entrega al Vicerrector Académico.

8. **Entrega de Informe Evaluativo:**

   La Vicerrectoría Académica tramitará el informe evaluativo a la Facultad o Dirección General de Centros Regionales y Extensión Docente para su mejoramiento si fuese necesario. De otra forma, lo tramitará a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico.

9. **Remisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos al Consejo Académico, para su aprobación.**

10. **Aprobación por el Consejo Académico**.

11. **Notificación de la Aprobación por parte de la Secretaria General a la Facultad o Dirección de Centros Regionales y Extensiones Docentes.**

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS

Pasos	Responsable Operativo	Unidad de Apoyo
1.Constituir la Comisión Curricular	Decano de Facultad. Director de Centro Regional.	Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria y Vicerrectoría Académica.
2. Efectuar el Estudio diagnóstico institucional y de la demanda.	Comisión Curricular de Facultad, Centro Regional o Extensión Docente.	Vicerrectoría Académica y Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria.
3. Rediseñar el Plan de Estudio	Comisión Curricular de la Facultad, Centro Regional o Extensión Docente.	Vicerrectoría Académica
4. Rediseñar los Programas de Estudio de las asignaturas, módulos o seminarios.	Comisión Curricular de la Facultad, Centro Regional o Extensión Docente.	Vicerrectoría Académica
5. Aprobación por la Junta de Facultad o Junta de Centro.	Decano, Director de Centro Regional.	
6. Envío de la Propuesta de Actualización de Carreras a la Vicerrectoría Académica; incluye: - Informe Diagnóstico - Propuesta Curricular Rediseñada - Copia de Acta de Junta de Facultad de Centro Regional	Decano o Director General de Centros Regionales y Extensiones Docentes.	
7. Estudio y elaboración de Informe Evaluativo de Actualización de la carrera.	Vicerrectoría Académica y Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria.	
8. Entrega de Informe Evaluativo.	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría Académica.
9. Remisión del Informe al Consejo Académico.	Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Académico.	
10. Aprobación por el Consejo Académico.	Consejo Académico.	Vicerrectoría Académica.
11. Notificación de Aprobación por parte de la Secretaría General a la Facultad o Dirección General de Centros Regionales y Extensiones Docentes.	Secretaría General.	

IV. CIERRE DE CARRERAS

Es considerada como la discontinuidad o interrupción de una carrera, como producto o resultado de la evaluación interna y externa realizada a la misma.

El proceso de cierre de carreras obedecerá al calendario que para estos fines establecerá el Consejo Académico cada año.

Los procedimientos y criterios son los siguientes:

1. Constituir la Comisión Curricular

Esta Comisión será la encargada de efectuar el proceso de cierre de la carrera desde la etapa de análisis hasta las gestiones de aprobación del cierre. La autoridad académica correspondiente conformará la Comisión incluyendo profesores y una representación estudiantil. En el caso de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes, se incorporará un representante de la Facultad para que participe del proceso de estudio de la carrera, antes de que la solicitud sea presentada a la respectiva Junta de Centro o Facultad.

La Dirección de Centros Regionales se constituirá en una ente coordinador para que la Facultad colabore con la comisión para el análisis de la carrera.

2. Elaboración de Informe que sustenta la solicitud de cierre de la carrera.

Se debe efectuar un proceso de análisis de la ejecución que permita reconocer los resultados de la carrera, señalar entre otros aspectos, lo referido a:

- Período dentro de la unidad académica donde se desarrolla la carrera cuyo cierre se solicita.
- Considerar la saturación de profesionales en el mercado laboral. Indicar datos que justifiquen.
- Incluir un análisis de las condiciones institucionales y su incidencia en el cierre de la carrera.
- Analizar la matrícula que registra la carrera, en los últimos años.
- Establecer índice de graduados.
- Enumerar y explicar los principales aportes que hizo la carrera.
- Enumerar y explicar los principales factores que justifican su cierre.

3. **Aprobación de la recomendación de cierre de la carrera en la Junta de Facultad o Junta de Centro Regional.**

   - Se dejará constancia en el acta respectiva.

4. **Enviar la solicitud de cierre de carrera a la Vicerrectoría Académica.**

   - La solicitud presentada por los Centros Regionales será enviada a la Dirección General de Centros Regionales y Extensiones Docentes, para su conocimiento y trámite correspondiente a la Vicerrectoría Académica.
   - Las Facultades enviarán la solicitud de cierre de carrera de manera directa a la Vicerrectoría Académica.

   En todos los casos se acompañará la solicitud con el Informe que sustenta la solicitud y el acta de aprobación por la Junta de Facultad o Centro Regional.

5. **Estudio y elaboración del Informe Evaluativo de la solicitud de cierre de carrera.**

   - Esta actividad será realizada por la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria. Cada entidad elaborará su informe y después se hará la integración en un solo informe.

6. **Entrega de Informe Evaluativo.**

   La Vicerrectoría Académica tramitará el Informe evaluativo a la Comisión de Asuntos Académicos.

7. **Remisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos al Consejo Académico.**

8. **Aprobación por el Consejo Académico.**

9. **Notificación del cierre por parte de la Secretaría General a la Facultad o Dirección General de Centros Regionales Universitarios y Extensiones Docentes.**

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE CARRERAS

Pasos	Responsable Operativo	Unidad de Apoyo
1. Conformar la Comisión Curricular .	Decano de Facultad o Director de Centro Regional o Extensión Docente.	Vicerrectoría Académica y Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria
2. Elaborar el informe que sustenta la solicitud de cierre de carreras.	Comisión Curricular.	
3. Aprobación de la recomendación de cierre de carreras en la Junta de Facultad o Centro.	Junta de Facultad o de Centro Regional.	
4. Enviar solicitud de cierre a la Vicerrectoría Académica.	Decano, Director General de Centros Regionales y Extensiones Docentes.	
5. Estudio y elaboración de informe Evaluativo de la solicitud.	Vicerrectoria Académica y Dirección de Planificación y Evaluación Universitaria.	
6. Entrega de Informe Evaluativo.	Vicerrectoria Académica.	
7. Remisión de informe al Consejo Académico.	Comisión de Asuntos Académicos.	
8. Aprobación por el Consejo Académico.	Consejo Académico.	
9. Notificación a la Unidad Académica interesada de la decisión del Consejo Académico.	Secretaría General.	

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ANDER EGG, Ezequiel. La Planificación Educativa, Buenos Aires: Editorial Magisterio Río de La Plata.1996.

CASARINI Ralto, Martha. Teoría y Diseño Curricular. México: Editorial Trillas, Universidad Virtual TSM. 1997.

Conferencia Mundial de Educación Superior. La Educación Superior en el siglo XXI Visión y Acción. UNESCO París. 1998.

GIMENO Sacristán, José. Teoría de la Enseñanza y Desarrollo del Currículo. Madrid: Ediciones Anaya S.A. 1985.

MENDEZ CHANG, Abril, de, Currículo y Aprendizaje en la Educación Superior. ICASE 2000.

MOLINA, Bogantes, Zaida. Planeamiento Didáctico Fundamentos, Principios, Estrategias y Procedimientos para su Desarrollo. Costa Rica: EUNED. 1997.

PEREZ PEREZ, Ramón. El Currículo y sus Componentes. Hacia un Modelo Integrador. Barcelona: Editorial OIKUS Tau. 1994.

TUNNERMAN, Carlos. En el Umbral del siglo XX. Desafíos para los Educadores y la Educación Superior. UNESCO. 1998.
_____Tendencias Contemporáneas en la Transformación de la Educación Superior , 2003.

UNIVERSIDAD DE PANAMA, Dirección de Planificación Universitaria . Glosario de Términos más utilizados en la Enseñanza Superior. 1986.

UNIVERSIDAD DE PANAMA. LEY 11 Universidad de Panamá1981.

UNIVERSIDAD DE PANAMA. Procedimientos Académicos. Julio de 1995.

UNIVERSIDAD DE PANAMA. Vice Rectoría Académica. Oficina de Supervisión y Planeamiento Curricular. Aspectos Curriculares, ciudad Universitaria. 1985.

UNIVERSIDAD DE PANAMA. Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria. Orientaciones para realizar una Propuesta de Creación o Actualización de una Carrera universitaria. (Documento de Trabajo por validar). Julio de 2002.